



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00447440- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) con el Sr. Ali Agustín CORREA NALLIM, DNI: 41.121.086;

Que la Prosecretaría de Informática (PSI) ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria en el orden 13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77932-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el presente acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Ali Agustín CORREA NALLIM, DNI: 41.121.086, el cual regirá a partir del 1º de junio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027, con la remuneración e imputación detalladas en el informe de factibilidad de la PSI (anexos como archivos embebidos); y autorizar al Prosecretario de Informática, Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, como así también el anexo de seguridad informática previsto en la RHCS 120/2006.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

JA